Tununguá -Boyacá 03 de febrero de 2026

Doctora:
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá

Ref: Propuesta para **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO PARA LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS QUIPOS BASICOS DE SALUD, EN EL TERRITORIO RURAL N° 1, COMPRENDIDO POR LAS VEREDAS VIJAGUAL,CALICHAL PEÑA BLANCA Y CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0877 DE 2025 A LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNUNGUÁ.**

PERFIL A CONTRATAR: GESTOR COMUNITARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: está estimado en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS COP ($8.000.000,00)**

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es cuatro **(04) MESES.**

ACTIVIDADES A CONTRATAR.

El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar la planeación territorial de los Equipos Básicos de Salud mediante la elaboración, ajuste y cumplimiento del cronograma mensual de despliegue comunitario en los territorios y micro territorios asignados, en coordinación con los demás integrantes del EBS.

2. Participar en la socialización comunitaria del territorio y micro territorios asignados, facilitando el primer contacto con la comunidad, el reconocimiento del contexto local y la presentación de las acciones a desarrollar por los Equipos Básicos de Salud.

3. Apoyar la realización del mapeo y cartografía social del territorio y micro territorio, identificando actores comunitarios, organizaciones sociales, instituciones, dinámicas territoriales y condiciones sociales que inciden en la salud de la población.

4. Actuar como enlace comunitario permanente entre la comunidad, el Equipo Básico de Salud, la E.S.E. y las entidades articuladas en el territorio, facilitando la comunicación, coordinación y articulación de las acciones en salud.

5. Apoyar el análisis comunitario de los determinantes sociales de la salud y del bienestar, contribuyendo a la identificación de factores de riesgo y protección que afectan a las personas, familias y comunidades del territorio asignado.

7. Apoyar el fortalecimiento de las actividades de información, educación y comunicación en salud dirigidas a la comunidad, orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, autocuidado y gestión del riesgo.
8. Apoyar el seguimiento comunitario y familiar al Plan Integral de Cuidado Primario, acompañando a las familias priorizadas y promoviendo la continuidad del cuidado desde el enfoque territorial y comunitario.
9. Brindar acompañamiento comunitario en los territorios y microterritorios asignados, facilitando la orientación a la población y la articulación entre la comunidad y los Equipos Básicos de Salud durante el desarrollo de las actividades.
10. Participar en mesas de trabajo y espacios de concertación con las EAPB, orientados a socializar aspectos relacionados con la operación de los Equipos Básicos de Salud y la complementariedad de las acciones en el marco de las redes de prestación de servicios.
11. Participar en los comités de seguimiento con EAPB y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los Equipos Básicos de Salud.
12. Participar en mesas de trabajo y espacios de articulación con la Entidad Territorial Municipal, para la socialización de la operación de los Equipos Básicos de Salud y la complementariedad de sus acciones con la oferta intersectorial del territorio.
13. Participar en los comités de seguimiento con la Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la oferta de servicios de otros sectores y la superación de barreras intersectoriales identificadas.
14. Apoyar la identificación y certificación de viviendas u hogares abandonados, desocupados o deshabitados en el territorio asignado, conforme a los requerimientos de la E.S.E. o de la Entidad Territorial.
15. Apoyar el trabajo intersectorial mediante la identificación de necesidades sociales que requieran gestión con otras entidades, instituciones públicas u organizaciones comunitarias, facilitando la canalización correspondiente.
16. Apoyar la identificación comunitaria de eventos de interés en salud pública detectados durante el desarrollo de las actividades territoriales, informando oportunamente al Equipo Básico de Salud para su gestión.
17. Garantizar el diligenciamiento, registro y custodia adecuada de la información recolectada durante las actividades comunitarias, asegurando su veracidad, calidad y oportunidad, conforme a los lineamientos institucionales y normativos.
18. Elaborar y presentar informes periódicos de ejecución comunitaria sobre el avance de las actividades desarrolladas en el territorio y microterritorios asignados.
19. Cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con presentación personal, identificación institucional, uso de elementos de misión médica, confidencialidad de la información y Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual asignadas por el supervisor y/o la E.S.E., siempre que guarden relación directa con el rol del Gestor Comunitario y los lineamientos técnicos de los Equipos Básicos de Salud.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constituci6n Política y la Ley aplicable.

4. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que no me hallo relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

8. Que la vigencia de la presente oferta es de treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Se firma el mismo en el municipio de Tununguá Boyacá a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Karen Varela

Karen Maritza Varela Acosta
C.C. 1053744177 Expedida en Tununguá
Contratista

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber **Karen Maritza Varela Acosta** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053744177 de Tununguá que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ adelanta un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección

y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Se firma el mismo en la ciudad de Tununguá Boyacá el día (03) de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

EL PROPONENTE:

Karen Varela

Karen Maritza Varela Acosta
C.C. 1053744177 de Tununguá
Contratista

DECLARACION DE NO ESTAR OBLIGADO A PAGAR APORTES PARAFISCALES

Yo a saber, **Karen Maritza Varela Acosta** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. C.C 1053744177 Expedida en Tununguá en cuenta la normatividad colombiana vigente que para el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) como persona natural no estoy obligado a pagar estos aportes.

Dada en Tununguá Boyacá, a los Tres (03) días del mes de febrero de 2026

Declarante,

Karen Varela

Karen Maritza Varela Acosta
C.C 1053744177Expedida en Tununguá
Contratista

03 de Febrero de 2025

Doctora:

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá

ASUNTO: DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito quien firma y se identifica como aparece al final del presente escrito, no se hallarme incluido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia para contratar.

Atentamente,

Karen Varela
Karen Maritza Varela Acosta
C.C 1053744177 Expedida en Tununguá
Contratista